



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., 01 FEB 2021

Ejecutivo N° 2019-01476

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, el Despacho procede aclarar que el segundo nombre del demandado impreso en el auto del 1 de diciembre de 2020, corresponde a ALCIDES, luego el nombre completo es EDGAR ALCIDES PÁEZ AVENDAÑO. Art. 285 del C.G.P.

En este orden, el proveído continua en sus demás partes incólume.

NOTIFÍQUESE,()

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**  
Juez

ym

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por estado No. 01 del 02 FEB. 2021 fijado  
en la Secretaría a las 8:00 A.M  
**PATRICIA TOVAR GUZMÁN**  
Secretaria

0

0